APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0729.-

CHILLÁN VIEJO, 13 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16 de febrero de 2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Lo Señalado en Res. Exenta Nº Nº 2923/27.09.2011 S.S. Ñuble que Convenio Programa de Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, Decreto (S) Nº 1229 de fecha 12/10/2011 que sanciona dicho convenio y la necesidad de asistir a Diplomado en Atención primaria y Salud Familiar, el cual se realizará en la Universidad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Doña **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará desde el 19 al 21 de Abril de 2011, en la Sala de Conferencia – Biblioteca Central de la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 19 al 21 de Abril de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE OLIVARES BELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGEANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/JOB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.